



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Ina Arbuckle con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Ina Arbuckle Elementary ha desarrollado una política de participación de los padres en forma escrita para Título I con el aporte de los padres de Título I. La escuela anualmente involucra a los padres en el desarrollo colectivo y acuerdo de política, el cual se revisa como parte del Plan Escuela de Rendimiento Estudiantil (SPSA) y a través de grupos consultivos escolares, es decir, Consejo Escolar (SSC), Comité Consejero de Alumnos Aprendices de Inglés (ELAC), Dotados y Talentosos y Asesores de Educación Especial (GATE) Organización de Padres y Maestros (PTA). Se ha distribuido la política a los padres de alumnos Título I. La política será proporcionada en los materiales informativos que se distribuyen a los padres al comienzo del año. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres de Título I [20 USC 6318 Sección 1118(a)-(f).

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

La escuela convoca a una reunión anual para informar a los padres de estudiantes de Título I sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho de los padres a participar en el programa Título I. Durante la reunión anual en Agosto.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

La escuela ofrece un número flexible de reuniones de padres de Título I, tales como reuniones en la mañana o por la tarde. Un número flexible de reuniones se llevará a cabo en distintos horarios basado en las necesidades de padres e incluirá servicios de cuidado de niños y servicios de traducción, si es necesario.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

La escuela involucra a los padres de alumnos Título I de una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión, y mejoramiento de programas de Título I de la escuela y la política de participación de los padres de Título I. Una encuesta anual de los padres se lleva a cabo para evaluar las necesidades, determinar los obstáculos, y evaluar la eficacia de las actividades de participación de padres. Se incluye como parte de la revisión anual del Plan Individual de Rendimiento Estudiantil (SPSA) a través de Consejo Escolar (SSC), Comité Consejero de Alumnos Aprendices de Inglés (ELAC), Dotados y Talentosos y Asesores de Educación Especial (GATE).

Describa como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

Si es solicitado por los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones periódicas que permiten a los padres participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. A través de peticiones de los padres para las reuniones informales, reuniones de té con los padres, Noche de Regreso a la Escuela, SSC, ELAC, comunidad escuelas, and PTA.

Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

Si es solicitado por los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones periódicas que permiten a los padres participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. A través de peticiones de los padres para las reuniones informales, reuniones de té con los padres, Noche de Regreso a la Escuela, SSC, ELAC, comunidad escuelas, and PTA.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Si es solicitado por los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones periódicas que permiten a los padres participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. A través de peticiones de los padres para las reuniones informales, reuniones de té con los padres, Noche de Regreso a la Escuela, SSC, ELAC, comunidad escuelas, and PTA.

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

Si es solicitado por los padres de los estudiantes de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones

periódicas que permiten a los padres participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. A través de peticiones de los padres para las reuniones informales, reuniones de té con los padres, Noche de Regreso a la Escuela, SSC, ELAC, comunidad escuelas, and PTA.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Esta política fue adoptada por el Consejo de Sitios Escolares de la Escuela Primaria Ina Arbuckle en septiembre del 2024 y estará vigente durante el período de septiembre de 2024 a septiembre de 2025.

Esta política fue adoptada por la escuela Ina Arbuckle el septiembre 2024 y estará en vigor por un periodo de septiembre 2024-septiembre 2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: noviembre 2024.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Ina Arbuckle fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el septiembre 2024. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el noviembre 2024.

Tina Herrera, Principal

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

09/23/24

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020